CONTRATO 070-CPSAG-2025

Contratante:	MUNICIPIO DE ALBANIA
Contratista:	**KAREN LINETH MUÑOZ ERAZO**
Objeto:	PRESTAR LOS SERVICIOS DE APOYO A LA GESTION A LA BANDA DE PAZ DEL MUNICIPIO DE ALBANIA CAQUETA
Plazo:	La actividad objeto de la necesidad de la contratación se desarrollará por un plazo de cinco (05) meses y veintidós (22) días contados a partir de la suscripción del acta de inicio por el contratista y el supervisor hasta el término allí dispuesto. En todo caso no podrá exceder el 31 de diciembre del 2025
Fecha de inicio:	07 DE MAYO DE 2025
Valor del contrato:	DOCE MILLONES CUATROCIENTOS VEINTE MIL PESOS ($12.420.000) M/CTE
Fecha de terminación inicial:	30 DE OCTUBRE DE 2025
Fecha de terminación actual:	30 DE OCTUBRE DE 2025
FORMA DE PAGO:	El valor antes mencionado, se pagará por parte del municipio de la siguiente manera: **a.** Seis (06) pagos parciales equivalentes a la suma de DOS **MILLONES SETENTA MIL PESOS ($ 2.070.000) M/CTE.**

No Pago	Valor	Periodicidad
1	$2.070.000	Mes de Mayo
2	$2.070.000	Mes de Junio
3	$2.070.000	Mes de Julio
4	$2.070.000	Mes de Agosto
5	$2.070.000	Mes de Septiembre
6	$2.070.000	Mes de Octubre

Para la procedencia de los anteriores pagos, el contratista deberá aportar: **1)** Las constancias o recibos de aportes mensuales como afiliado al Sistema General de Seguridad Social en Salud, Pensión y Riesgos Profesionales, de conformidad con lo dispuesto en el artículo 18 de la Ley 1122 de 2007 y Decreto 1990 del 06 de Diciembre de 2016, **2)** Factura o documento equivalente y **3)** Informe mensual detallado de actividades, de conformidad con minutas y/o formatos dispuestos para tal fin por parte de la Entidad Territorial. **4)** certificado de Las Administradoras de Riesgos Laborales o más conocidas como **ARL**

En Albania (Caquetá), en las instalaciones del Despacho del Alcalde Municipal, se reunieron los abajo firmantes, con el fin de proceder a liquidar de común acuerdo el Contrato en referencia, según lo previsto en el artículo 60 de la Ley 80 de 1993, sus disposiciones concordantes y previas las siguientes consideraciones: 1) Que el Municipio de Albania celebró el citado Contrató con el

Contratista. 2) Que, atendiendo los informes presentados y avalados por parte del supervisor, el contratista cumplió a satisfacción del Municipio de Albania con sus obligaciones contractuales. 3) Que se requiere liquidar definitivamente el Contrato aludido, en aras de atender lo previsto en el artículo 60 de la Ley 80 de 1993 y ordenar el pago de saldos a favor del contratista. 4) Que las partes al suscribir la presente acta se declaran a Paz y Salvo. 5) Que se ha mantenido el equilibrio financiero en el Contrato. 6) Que en mérito de lo expuesto se procede a liquidar el Contrato conforme al siguiente detalle:

CONTRATO	
- *Valor Inicial*	*$12.420.000*
- *Valor Adicional*	*$0*
VALOR FINAL:	**$12.420.000**

LIQUIDACION	
- *Valor Anticipo*	*$0*
- *Valor Pago Único*	*$0*
VALOR PAGADO:	**$10.350.000**
VALOR EJECUTADO:	**$12.420.000**
VALOR ACTA FINAL:	**$2.070.000**
SALDO A FAVOR DEL MUNICIPIO:	**$0**

Una vez leída y aprobada el acta, se firma por los que en ella intervinieron en el Municipio de Albania, Departamento del Caquetá, a los siete (07) días del mes de noviembre de 2025.

FIRMANTES:

CARLOS ALBAN QUINTERO TRUJILLO
Alcalde Municipal

KAREN LINETH MUÑOZ ERAZO
Contratista

Vo.Bo.

HASLEIDY FLOREZ BARRETO
Secretaria de Integración Social
Supervisor

Proyectó	Hasleidy Flórez Barreto	Contratista S.I.S – Practicante Esap	
Elaboró	Hasleidy Flórez Barreto	Contratista S.I.S – Practicante Esap	
Revisó	Hasleidy Flórez Barreto	S.I.S	